

# BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA



del Miércoles 10 de Diciembre de 1856.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 268.

En cumplimiento de lo dispuesto en la prevencion 1.<sup>a</sup> de la Real instruccion de 3 del actual inserta en

el Boletin extraordinario del dia 6 del mismo, y consecuente con lo ofrecido á la provincia en la última parte del propio Boletin, se publica á continuacion la nota de los Ayuntamientos que hay en esta provincia, con espresion del número de sus vecinos, el de Electores contribuyentes, el de elegibles, el de Concejales y el de Distritos electorales que corresponde á cada uno.

AYUNTAMIENTOS de un solo distrito electoral.	Número de ve- cinos del tér- mino munici- pal.	Electores quele corresponden con arreglo al tí- tulo 3.º capítulo 1.º de la ley.	Elegibles se- gun el mismo título, capti- tulo 2.º	CONCEJALES <i>segun el título 1.º artículo 3.º de idem.</i>		
				Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total con el Alcalde.
Abarca.	49	49	49			
Abastas.	60	60	60	"	3	4
Abia de las Torres.	99	63	42	1	4	6
Aguilar de Campo.	198	73	48	1	4	6
Alba de los Cardaños.	71	61	40	1	4	6
Alba de Cerrato.	48	48	48	1	4	6
Amayuelas de Abajo.	40	40	40	"	3	4
Amayuelas de Arriba.	43	43	43	"	3	4
Ampudia.	374	91	60	"	3	4
Amusco.	309	84	56	1	6	8
Antigüedad.	217	75	50	1	6	8
Añoza.	38	38	38	1	6	8
Arbejal.	33	33	33	"	3	4
Arconada.	57	57	57	"	3	4
Arenillas de S. Pelayo.	67	60	40	1	4	6
Autilla del Pino.	172	71	47	1	4	6
Autillo de Campos.	131	67	44	1	4	6
Ayuela.	55	55	55	1	4	6
Bahillo.	110	65	43	1	4	6
Baños.	62	60	40	1	4	6
Baños de Cerrato.	71	61	40	1	4	6
Baquerín.	87	62	41	1	4	6
Bárcena.	34	34	34	1	4	6
Barrio de San Pedro.	77	61	40	"	3	4
Báscones de Ojeda.	66	60	40	1	4	6
Becerril del Carpio.	50	50	40	1	4	6
Belmonte de Campos.	30	30	30	"	3	4
Berzosilla.	65	60	40	"	3	4
Boada de Campos.	40	40	40	1	4	6
Boadilla del Camino.	116	65	43	"	3	4
Boadilla de Rioseco.	197	73	48	1	4	6
Brañosera.	109	64	42	1	4	6
Buenavista y su Barrio.	95	63	42	1	4	6
Bustillo del Páramo.	44	44	44	1	4	6
Calahorra de Boedo.	71	61	44	"	3	4
Calzada de los Molinos.	45	45	40	1	4	6
Calzadilla de la Cueva.	43	43	43	"	3	4
Camporredondo.	56	56	56	"	3	4
Capillas.	166	70	46	1	4	6
Cardeñosa.	54	54	54	1	4	6
Castil de Vela.	60	60	60	1	4	6
Castrejon, al que cooresponde Roscales y otros.	163	70	46	1	4	6
Castrillo de D. Juan.	123	66	44	1	4	6
Castrillo de Onielo.	115	65	43	1	4	6
Castrillo de Villavega.	135	67	44	1	4	6
Castromocho.	243	78	52	1	6	8
Celada de Robledo.	95	63	42	1	4	6
Cervatos de la Cueva.	174	71	47	1	4	6
Cervera de Rio-pisuerga.	125	66	44	1	4	6



AYUNTAMIENTOS de un solo distrito electoral.	Número de ve- cinos del tér- mino munici- pal.	Electores que le corresponden con arreglo al tí- tulo 3.º capítulo 1.º de la ley.	Elegibles se- gun el mismo título, capi- tulo 2.º	CONCEJALES <i>segun el título 1.º artículo 3.º de idem.</i>		
				Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total con el Alcalde.
Cevico Navero. . . . .	138	67	44	1	4	6
Cisneros. . . . .	360	90	60	1	6	8
Cobos de Cerrato. . . . .	60	60	60	1	4	6
Collazos de Boedo. . . . .	64	60	40	1	4	6
Congosto. . . . .	71	61	40	1	4	6
Cordovilla la Real. . . . .	63	60	40	1	4	6
Cozuelos. . . . .	32	32	32	«	3	4
Cubillas de Cerrato. . . . .	132	67	44	1	4	6
Dehesa de Montejo. . . . .	96	63	42	1	4	6
Dehesa de Romanos. . . . .	34	34	34	«	3	4
Espinosa de Cerrato. . . . .	125	66	44	1	4	6
Espinosa de Villagonzalo. . . . .	101	64	42	1	4	6
Frechilla. . . . .	328	86	57	1	6	8
Fresno del Rio. . . . .	40	40	40	«	3	4
Frómista. . . . .	281	82	54	1	6	8
Fuente-andrino. . . . .	35	35	35	«	3	4
Fuentes de Valdepero. . . . .	188	72	48	1	4	6
Gama. . . . .	57	57	57	1	4	6
Gozon. . . . .	38	38	38	«	3	4
Grijota. . . . .	221	76	50	1	6	8
Guardo. . . . .	136	67	44	1	4	6
Guaza. . . . .	133	67	44	1	4	6
Hérmedes. . . . .	90	63	42	1	4	6
Herrera de Pisuerga. . . . .	189	72	48	1	4	6
Herrera Valdecañas. . . . .	137	67	44	1	4	6
Herreruela. . . . .	37	37	37	«	3	4
Husillos. . . . .	87	62	41	1	4	6
Itero de la Vega. . . . .	149	68	45	1	4	6
Itero Seco. . . . .	57	57	57	1	4	6
Lantadilla. . . . .	190	73	48	1	4	6
La Puebla de Valdivia. . . . .	70	61	40	1	4	6
Las Cabañas. . . . .	62	60	40	1	4	6
La Serna. . . . .	52	52	52	«	3	4
La Vid de Ojeda. . . . .	49	49	49	«	3	4
Ledigos. . . . .	54	54	54	1	4	6
Ligüerzana. . . . .	33	33	33	«	3	4
Lomas. . . . .	43	43	43	«	3	4
Lomilla. . . . .	46	46	46	«	3	4
Lores. . . . .	32	32	32	«	3	4
Magaz. . . . .	88	62	41	1	4	6
Manquillos. . . . .	36	36	36	«	3	4
Mantinos. . . . .	30	30	30	«	3	4
Marzilla. . . . .	97	63	42	1	4	6
Matamorisca. . . . .	63	60	40	1	4	6
Mazariegos. . . . .	131	67	44	1	4	6
Mazuecos. . . . .	114	65	43	1	4	6
Melgar de Yuso. . . . .	112	65	43	1	4	6
Membrillar. . . . .	61	60	40	1	4	6
Meneses. . . . .	162	70	46	1	4	6
Micieces de Ojeda. . . . .	36	36	36	«	3	4
Monzon. . . . .	174	71	47	1	4	6
Mostares. . . . .	73	61	40	1	4	6
Mudá. . . . .	31	31	31	«	3	4
Néstar. . . . .	56	56	56	1	4	6
Nogal de las Huertas. . . . .	47	47	47	«	3	4
Nogales de Pisuerga. . . . .	45	45	45	«	3	4
Olea. . . . .	36	36	36	«	3	4
Olmos de Ojeda ó de Santa Eufemia. . . . .	109	64	42	1	4	6
Olmos de Rio-pisuerga. . . . .	54	54	54	1	4	6
Ontoria de Cerrato. . . . .	69	60	40	1	4	6
Ornillos de Cerrato. . . . .	61	60	40	1	4	6
Osornillo. . . . .	68	60	40	1	4	6
Osorno. . . . .	191	73	48	1	4	6
Otero de Guardo. . . . .	52	52	52	1	4	6
Palacios del Alcor. . . . .	54	54	54	1	4	6
Palenzuela. . . . .	235	77	51	1	6	8
Páramo de Boedo. . . . .	64	60	40	1	4	6
Payo. . . . .	45	45	45	«	3	4
Pedraza de Campos. . . . .	122	66	44	1	4	6
Pedrosa de la Vega. . . . .	57	57	57	1	4	6



AYUNTAMIENTOS de un solo distrito electoral.	Número de ve- cinos del tér- mino munici- pal.	Electores que le corresponden con arreglo al tí- tulo 3.º capítulo 1.º de la ley.	Elegibles se- gun el mismo título, capí- tulo 2.º	CONCEJALES <i>segun el título 1.º artículo 3.º de idem.</i>		
				Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total con el Alcalde.
Perales, , , , , , , , , , ,	42	42	42	«	3	4
Perazancas, , , , , , , , , , ,	59	59	59	1	4	6
Pino del Rio, , , , , , , , , , ,	60	60	60	1	4	6
Piña de Campos, , , , , , , , , , ,	182	72	48	1	4	6
Poblacion de Arroyo, , , , , , , , , , ,	46	46	46	«	3	4
Poblacion de Campos, , , , , , , , , , ,	164	70	46	1	4	6
Poblacion de Cerrato, , , , , , , , , , ,	62	60	40	1	4	6
Polentinos, , , , , , , , , , ,	31	31	31	«	3	4
Poza de la Vega, , , , , , , , , , ,	51	51	51	1	4	6
Pozo de Urama, , , , , , , , , , ,	60	60	60	1	4	6
Pozuelos del Rey, , , , , , , , , , ,	34	34	34	«	3	4
Prádanos de Ojeda, , , , , , , , , , ,	198	73	48	1	4	6
Quintana del Puente, , , , , , , , , , ,	32	32	32	«	3	4
Quintana-luengos, , , , , , , , , , ,	72	61	40	1	4	6
Quintanilla de Onsoña, , , , , , , , , , ,	98	63	42	1	4	6
Rebanal de las Llantas, , , , , , , , , , ,	30	30	30	«	3	4
Bedondo, , , , , , , , , , ,	118	65	43	1	4	6
Reinoso, , , , , , , , , , ,	70	61	40	1	4	6
Renedo de Valdabia, , , , , , , , , , ,	85	62	41	1	4	6
Requena de Campos, , , , , , , , , , ,	50	50	50	«	3	4
Resoba, , , , , , , , , , ,	33	33	33	«	3	4
Responda de la Peñ, , , , , , , , , , ,	365	90	60	1	6	8
Revenga , , , , , , , , , , ,	120	66	44	1	4	6
Revilla de Campos, , , , , , , , , , ,	50	50	50	«	3	4
Revilla de Collazos, , , , , , , , , , ,	68	60	40	1	4	6
Rivas, , , , , , , , , , ,	71	61	40	1	4	6
Riveros de la Cueva, , , , , , , , , , ,	43	43	43	«	3	4
Robladillo, , , , , , , , , , ,	31	31	31	«	3	4
Saldaña y su Barrio, , , , , , , , , , ,	178	71	47	1	4	6
Salinas de Rio-pisuerga, , , , , , , , , , ,	66	60	40	1	4	6
San Cebrian de Campos, , , , , , , , , , ,	215	75	50	1	6	8
San Cebrian de Mudá, , , , , , , , , , ,	32	32	32	«	3	4
San Cristóbal de Boedo, , , , , , , , , , ,	39	39	39	«	3	4
San Llorente de la Vega, , , , , , , , , , ,	41	41	41	«	3	4
San Mamés de Campos, , , , , , , , , , ,	75	61	40	1	4	6
San Martin de los Herreros, , , , , , , , , , ,	72	61	40	1	4	6
San Martin y Perapertú, , , , , , , , , , ,	40	40	40	«	3	4
San Roman de la Cuba, , , , , , , , , , ,	70	61	40	1	4	6
San Salvador de Cantamuga, , , , , , , , , , ,	59	59	59	1	4	6
Santa Cecilia del Alcor, , , , , , , , , , ,	37	37	37	«	3	4
Santa Cruz de Boedo, , , , , , , , , , ,	45	45	45	«	3	4
Santa María de Nava, , , , , , , , , , ,	104	64	42	1	4	6
Santervás de la Vega, , , , , , , , , , ,	102	64	42	1	4	6
Santibañez de Ecla, , , , , , , , , , ,	56	56	56	1	4	6
Santibañez de Resoba, , , , , , , , , , ,	31	31	31	«	3	4
Santillana de Campos, , , , , , , , , , ,	138	67	44	1	4	6
Santoyo, al que corresponde Santiago del Val, , , , , , , , , , ,	174	71	47	1	4	6
Sotobañado y Priorato de Mañinos, , , , , , , , , , ,	121	66	44	1	4	6
Soto de Cerrato, , , , , , , , , , ,	51	51	51	1	4	6
Tabanera de Cerrato, , , , , , , , , , ,	73	61	40	1	4	6
Tabanera de Valdabia, , , , , , , , , , ,	41	41	41	«	3	4
Támara, , , , , , , , , , ,	170	71	47	1	4	6
Tariego, , , , , , , , , , ,	109	64	42	1	4	6
Terradillos, , , , , , , , , , ,	120	66	44	1	4	6
Torre de los Molinos y Macintos, , , , , , , , , , ,	28	28	28	«	3	4
Torre de Mormojon y Rayaces, , , , , , , , , , ,	130	67	44	1	4	6
Triollo, , , , , , , , , , ,	65	60	40	1	4	6
Valbuena de Bio-pisuerga, , , , , , , , , , ,	38	38	38	«	3	4
Valdecañas, , , , , , , , , , ,	61	60	40	1	4	6
Valdeolmillos, , , , , , , , , , ,	98	63	42	1	4	6
Valderrábano, , , , , , , , , , ,	53	53	53	1	4	6
Valdespina y Monte del Rey, , , , , , , , , , ,	86	62	41	1	4	6
Valoria del Alcor, , , , , , , , , , ,	56	56	56	1	4	6
Valle de Cerrato, , , , , , , , , , ,	80	62	41	1	4	6
Vega de Bur, , , , , , , , , , ,	62	60	40	1	4	6
Vega de Doña Olimpa, , , , , , , , , , ,	38	38	38	«	3	4
Velilla de Guardo, , , , , , , , , , ,	62	60	40	1	4	6
Ventosa de Rio-Pisuerga, , , , , , , , , , ,	60	60	60	1	4	6
Vergaño, , , , , , , , , , ,	32	32	32	«	3	4



AYUNTAMIENTOS de un solo distrito electoral.	Número de ve- cinos del tér- mino munici- pal.	Electores que le corresponden con arreglo al tí- tulo 3.º capítulo 4.º de la ley.	Elegibles se- gun el mismo título, capí- tulo 2.º	CONCEJALES <i>segun el título 1.º artículo 3.º de idem.</i>		
				Tenientes de Alcalde.	Regidores	Total con el Alcalde.
Vertavillo, , , , , , , , , , ,	138	69	46	1	4	6
Viacidaler, , , , , , , , , , ,	79	61	40	1	4	6
Villaconancio, , , , , , , , , , ,	110	65	43	1	4	6
Villadiezma, , , , , , , , , , ,	98	63	42	1	4	6
Villaelles, , , , , , , , , , ,	58	58	58	1	4	6
Villafruel, , , , , , , , , , ,	70	61	40	1	4	6
Villagimena, , , , , , , , , , ,	39	39	39	1	4	6
Vil'ahan de Palenzuela, , , , , , , , , , ,	152	69	46	1	4	6
Villaherreros, , , , , , , , , , ,	190	73	48	1	4	6
Villalaco, , , , , , , , , , ,	99	63	42	1	4	6
Villalva de Guardo, , , , , , , , , , ,	32	32	32	1	4	6
Villalcazar de Sirga, , , , , , , , , , ,	116	65	43	1	4	6
Villalcon, , , , , , , , , , ,	75	61	40	1	4	6
Villalobon, , , , , , , , , , ,	96	63	42	1	4	6
Villaluenga y Gaviños, , , , , , , , , , ,	84	62	41	1	4	6
Villalumbroso, , , , , , , , , , ,	112	65	43	1	4	6
Villamartin, , , , , , , , , , ,	60	60	60	1	4	6
Villamediana, , , , , , , , , , ,	247	78	52	1	6	8
Villameriel, , , , , , , , , , ,	140	68	45	1	4	6
Villamorco, , , , , , , , , , ,	62	60	40	1	4	6
Villamoronta, , , , , , , , , , ,	49	49	49	1	4	6
Villamuera de la Cueva, , , , , , , , , , ,	66	60	40	1	4	6
Villamuriel, , , , , , , , , , ,	132	67	44	1	4	6
Villanueva de Abajo, , , , , , , , , , ,	51	51	51	1	4	6
Villanueva de Henares, , , , , , , , , , ,	63	60	40	1	4	6
Villanueva del Rebollar, , , , , , , , , , ,	50	50	50	1	4	6
Villanño, , , , , , , , , , ,	94	63	42	1	4	6
Villaprovedo, , , , , , , , , , ,	79	61	40	1	4	6
Villaren, , , , , , , , , , ,	131	67	44	1	4	6
Villarmentero, , , , , , , , , , ,	38	38	38	1	4	6
Villarrabé, , , , , , , , , , ,	85	62	41	1	4	6
Villasavariago, , , , , , , , , , ,	60	60	60	1	4	6
Villasarracino, , , , , , , , , , ,	213	75	50	1	6	8
Villasila y Villamelendro, , , , , , , , , , ,	63	60	40	1	4	6
Villatoquite, , , , , , , , , , ,	47	47	47	1	4	6
Villaturde, , , , , , , , , , ,	64	60	40	1	4	6
Villabermudo, , , , , , , , , , ,	49	49	49	1	4	6
Villaviudas, , , , , , , , , , ,	174	71	47	1	4	6
Villaumbrales, , , , , , , , , , ,	203	74	49	1	6	8
Villelga, , , , , , , , , , ,	38	38	38	1	4	6
Villeras, , , , , , , , , , ,	96	63	42	1	4	6
Villodre, , , , , , , , , , ,	38	38	38	1	4	6
Villodrigo, , , , , , , , , , ,	36	36	36	1	4	6
Villoldo, , , , , , , , , , ,	150	69	46	1	4	6
Villosilla, , , , , , , , , , ,	94	63	42	1	4	6
Villota del Duque, , , , , , , , , , ,	62	60	40	1	4	6
Villovieco, , , , , , , , , , ,	83	62	41	1	4	6

AYUNTAMIENTOS de dos distritos electorales.	Número de ve- cinos del tér- mino munici- pal.	Electores que le corresponden con arreglo al tí- tulo 3.º capítulo 4.º de la ley.	Elegibles se- gun el mismo título, capí- tulo 2.º	CONCEJALES <i>segun el título 1.º artículo 3.º de idem.</i>		
				Tenientes de Alcalde.	Regidores.	Total con el Alcalde.
Astadillo, , , , , , , , , , ,	812	135	90	2	11	14
Baltanás, , , , , , , , , , ,	558	109	72	2	9	12
Becerril de Campos, , , , , , , , , , ,	610	115	76	2	11	14
Carrion, , , , , , , , , , ,	601	114	76	2	11	14
Cevico de la Torre, , , , , , , , , , ,	437	97	64	2	9	12
Dueñas, , , , , , , , , , ,	601	114	76	2	11	14
Fuentes de D. Bermudo, , , , , , , , , , ,	440	98	65	2	9	12
Palencia y Paredes de Monte, , , , , , , , , , ,	2215	264	132	2	13	16
Paredes de Nava, , , , , , , , , , ,	1225	174	102	2	13	16
Torquemada, , , , , , , , , , ,	562	110	73	2	9	12
Villada, , , , , , , , , , ,	439	97	64	2	9	12
Villarramiel, , , , , , , , , , ,	663	120	80	2	11	14

Palencia 10 de Diciembre de 1856.—E. G. C., Miguel Rodriguez Guerra.

NOTA. No debiendo existir mas Ayuntamientos en la provincia que los espresados en la precedente tabla, los pueblos que por cualquiera motivo han venido funcionando independientemente de los distritos municipales á que pertenecian antes de Julio de 1854, se considerarán incorporados á los mismos.—Guerra.



# SUPLEMENTO AL BOLETIN EXTRAORDINARIO

## del Miércoles 10 de Diciembre de 1856.

### Modelo núm. 1.º

*Para las listas de los pueblos que no lleguen á 2,000 vecinos ni su poblacion esté diseminada.*

PUEBLO DE. . . . .

Tiene tantos vecinos, tantos electores contribuyentes, tantos elegibles.

#### LISTA DE ELECTORES Y ELEGIBLES PARA LOS CARGOS MUNICIPALES.

#### MAYORES CONTRIBUYENTES.

NOMBRES.	ELECTORES ELEGIBLES.		TOTAL.
	CUOTA que pagan por contribuciones generales directas.	IDEM por repartimientos para el presupuesto ordinario municipal ó provincial.	
N. N.	240 rs.	20 rs.	260 rs.
N. N.	200	18	218
N. N.	150	»	150
N. N.	»	100	100
etc. etc.	60	12	72
<b>ELECTORES NO ELEGIBLES.</b>			
N. N.	»	50	50
N. N.	38	9	47
N. N.	36	8	44
etc. etc.	30	»	30

#### CAPACIDADES.

##### ELECTORES NO ELEGIBLES.

N. N. . . . .	Académico de la Historia.
N. N. . . . .	Idem.
N. N. . . . .	Abogado.
N. N. . . . .	Idem.
etc. etc. . . . .	Idem.

En las capacidades se colocarán reunidos todos los que sean electores por un mismo concepto.  
 En los pueblos que lleguen á 2,000 vecinos, se aumentará una quinta casilla para expresar las señas de la habitacion de los electores.  
 En los distritos municipales que se compongan de varias poblaciones, tambien se aumentará una quinta casilla para expresar el punto de residencia de cada elector.

### Modelo núm. 2.º

Pueblo de.....  
 Distrito de.....

*LISTA de los electores elegibles para los cargos municipales correspondiente á dicho distrito.*

#### ELECTORES ELEGIBLES.

N. N.	N. N.	N. N.
N. N.	N. N.	N. N.
N. N.	N. N.	N. N.

#### ELECTORES.

N. N.	N. N.	N. N.
N. N.	N. N.	N. N.

#### ADVERTENCIA.

Se colocarán por orden alfabético de apellidos.  
 Este modelo solo tiene objeto para los pueblos que tienen dos distritos, en cada uno de los cuales debe esponderse la lista de electores que le correspondan.

### Modelo núm. 3.º

#### CONCEJALES.

D.  
 D.  
 D.  
 D.

El número que corresponda á cada pueblo.

Con arreglo á este modelo se pondrán las papeletas de votacion, espresando tantos nombres cuantos requiera el número de concejales que á cada pueblo corresponda.



# Modelo núm. 4.º

## ACTA DE ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

PROVINCIA DE . . . PARTIDO DE . . . DISTRITO DE . . .  
(donde hubiere mas de uno.) PUEBLO DE . . .

En la ciudad, villa ó pueblo de.....á..... del mes de..... año de..... reovida la Junta electoral para la eleccion de Ayuntamiento (Donde hubiere mas de un distrito electoral se pondrá: En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de.... año de.... reunida la Junta electoral para la eleccion del número de Concejales correspondientes al distrito de....) en el local.... designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (Teniente ó Regidor) D. N. anunció que iba á procederse á nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Acto continuo se procedió á la eleccion de cuatro Secretarios escrutadores y el Sr. Presidente recibió las papeletas que fué depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habian perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado, que aquel publicó:

D. N. tantos votos.	(Se colocarán los nombres
D. N. tantos.	por el orden del número de
D. N. tantos.	votos de mayor á menor. El
D. N. tantos	número de votos se espresará
etc. etc.,	en letra y en guarismo.)

Y estando presentes D. N., D. N., D. N. y D. N. que fueron los que tuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores.

(Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número á D. N. que tambien estaba presente.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se espresará en este lugar.)

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificarse el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N. quedaron elegidos Secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estándolo D. N. quedó elegido en su lugar D. N. que seguía en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la eleccion de Concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo á la vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos por sí y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Sr. Presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con espresion de la vecindad de cada uno, en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. Presidente en alta voz todos los nombres inteligibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó escedian del número prelijado. Cerciorados los Secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, y confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Sr. Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.	(Se colocarán los nombres
D. N. tantos.	por el orden del número de
D. N. tantos.	votos de mayor á menor. El
D. N. tantos.	número de votos se espresará
etc.	en letra y en guarismo.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que el espresado dia anterior; y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.	(Por el orden que queda
D. N. tantos.	prescrito.)
D. N. tantos.	

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se espresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tanto en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el espresado dia anterior y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.	(Por el orden que queda
D. N. tantos.	prescrito)
D. N. tantos.	
etc. etc.,	

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este dia y por concluidas las elecciones.

Donde hubiere mas de un distrito se añadirá de este distrito). En fe de todo lo cual firmamos esta acta dicho dia tantos de tal mes. y (año.

El Alcalde (Teniente ó Regidor), Presidente  
N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,  
N. N. N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,  
N. N. N. N.

A continuacion se pondrá:

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de... siendo las diez de la mañana, se reunieron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y Secretarios escrutadores (donde hubiese mas de un distrito se añadirá del distrito de.....) que abajo firman, para hacer el resumen general de votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resumen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado:

Concejales.

D. N. tantos votos.	(Por el orden que queda
D. N. tantos	prescrito.)
D. N. tantos	
etc.	

Ademas han tenido votos:

D. N. tantos.	(Por el orden que queda
D. N. tantos.	prescrito.)
D. N. tantos.	

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Siendo el número de electores del distrito municipal (donde hubiere mas de un distrito se pondrá: Siendo el número de electores del distrito de.....) tantos, han tomado parte en la votacion tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho dia esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento debiéndose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. Gefe politico.

El Alcalde (Teniente ó Regidor),  
N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,  
N. N. N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,  
N. N. N. N.

NOTAS.

En la copia se sacarán las firmas del Presidente y Secretario, y se pondrá despues: Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta poblacion. A continuacion firmarán el Presidente y los Secretarios.

Tanto el original como la copia se extenderán en papel del sello de oficio.

La copia comprenderá las actas de los tres dias de la eleccion y del escrutinio ó escrutinios generales.